administración de justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CIUDAD REAL - NÚMERO 3

N.I.G.: 13034 44 4 2016 0000826.

Procedimiento ordinario 274/2016.

Sobre ordinario.

Demandante: María Josefa Soriano Tribaldos.

Abogada: Lidia María Ruiz Pozo.

Demandados: Elcogas, S.A., FOGASA, REYCOM Redes y Comunicaciones, S.L., Administrador concursal REYCOM Redes y Comunicaciones, S.L.

Abogados: Lorena Delgado Ramos, Letrado de FOGASA.

EDICTO

Doña María del Carmen Marcos Gordo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Ciudad Real.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña María Josefa Soriano Tribaldos contra Elcogas, S.A., FOGASA, REYCOM Redes y Comunicaciones, S.L., Administrador concursal de REYCOM Redes y Comunicaciones, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el número procedimiento ordinario274/2016 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a REYCOM Redes y Comunicaciones, S.L. a través de su representante legal en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21/1/2019 a las 11:50 horas, en calle Eras del Cerrillo, 3 - sala 013, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a REYCOM Redes y Comunicaciones, S.L. a través de su representante legal, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 25 página/s. Página 22 de 25. Código de Verificación Electrónica (CVE) zuJfw0NGLir9sS5v4sBZ

En Ciudad Real, a veinticuatro de octubre de dos mil dieciocho.- El/la Letrado de la Administración de Justicia.

Anuncio número 3227

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 25 página/s. Página 23 de 25. Código de Verificación Electrónica (CVE) zuJfw0NGLir9sS5v4sBZ